



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

ACTORES: BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y JOSÉ PABLO LIZCANO PEREZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DE LA FORMULA INTEGRADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN POPULAR DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD "18 DE MARZO (LIC. DÍAZ ORDAZ)", DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.- - - - -

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/26/2021**, relativo al **Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por Benigno Martínez Canul y José Pablo Lizcano Pérez, quienes se ostentan como propietario y suplente respectivamente de la formula integrada para participar en el Proceso de Elección Popular de Comisario Municipal de la Comunidad "18 de marzo (Lic. Díaz Ordez)", del Municipio de Carmen, Campeche en contra del "ACUERDO TOMADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, REALIZADA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL CUAL RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA DE LOS SUSCRITOS BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y JOSÉ PABLO LIZCANO PÉREZ, PARA CONTENDER AL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO (LIC. DÍAZ ORDAZ), MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.** - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con un minutos** del día de hoy **dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2021.

ACTORES: BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y JOSÉ PABLO LIZCANO PEREZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DE LA FORMULA INTEGRADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN POPULAR DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD "18 DE MARZO (LIC. DÍAZ ORDAZ)", DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO TOMADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, REALIZADA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL CUAL RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA DE LOS SUSCRITOS BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y JOSÉ PABLO LIZCANO PÉREZ, PARA CONTENDER AL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO (LIC. DÍAZ ORDAZ), MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE" (*sic*).

Con esta fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el correo electrónico jchs79.81@gmail.com



ACUERDO DE TURNO

del licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; relativo al aviso de un medio de impugnación relativo a un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto por BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y JOSÉ PABLO LIZCANO PEREZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DE LA FORMULA INTEGRADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN POPULAR DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD "18 DE MARZO (LIC. DÍAZ ORDAZ)", DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE en contra del "ACUERDO TOMADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, REALIZADA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL CUAL RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA DE LOS SUSCRITOS BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y JOSÉ PABLO LIZCANO PÉREZ, PARA CONTENDER AL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO (LIC. DÍAZ ORDAZ), MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE" (sic). remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de hoy diecinueve de noviembre de la presente anualidad a las 19:10 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese el expediente con el correo electrónico, aviso, documentación adjunta y el presente proveído fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/26/2021, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



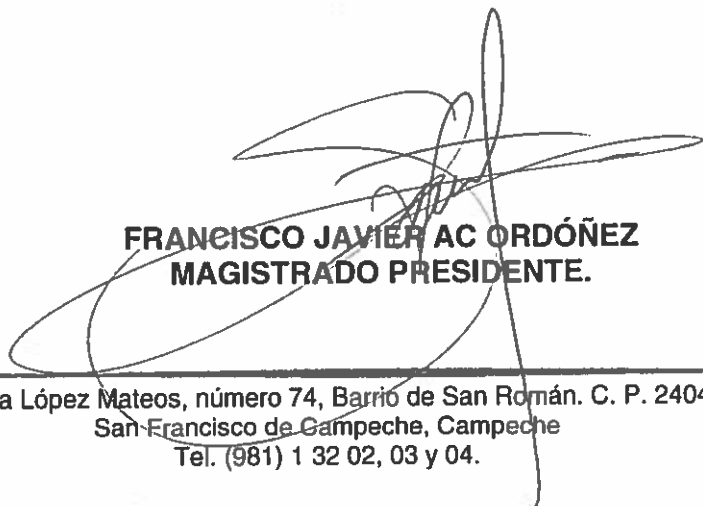
ACUERDO DE TURNO

SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, 153 y **156 párrafo segundo** del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; tórnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Una vez que se reciban las constancias que en su oportunidad presente ante este órgano jurisdiccional la autoridad señalada como responsable, remítase sin trámite adicional alguno a la ponencia de la magistrada ponente, para que proceda conforme a derecho corresponda. - - -

CUARTO: Anótese el turno del magistrado instructor en el libro respectivo. - -

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.





ACUERDO DE TURNO

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Con fecha (18 de noviembre de 2021), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----